



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

(*) Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*

Persona natural	X
Persona jurídica	

1.1. Persona natural.

Nombres*	Jose Luis			
Apellidos*	Rodríguez Rojas			
Cédula de Identidad	13	492	014	9
Domicilio*	Región RM		Calle Camino Liray PC 18 L10	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil 999799824		Fax
Correo electrónico	Jlrodrig @ uc.cl			

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*				
RUT				
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	[] @ []		

1.3. Representante.

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	[] . [] . [] - []			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	[] @ []			
Acredita personería vigente del representante	<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley Sí No N° 19.880)

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	[] . [] . [] - []			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	[] @ []			
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880	<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	
Persona jurídica	X

Nombre completo o Razón Social	Agrícola Santa Marta de Liray S.A.			
Cédula de Identidad o RUT	[] . [] . [] - []			
Domicilio*	Región RM		Calle Panamericana Norte Km. 24 1/2.	
	Ciudad Santiago	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo 02-27331041	Móvil		Fax
Correo electrónico	[] @ []			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

Prácticamente todos los días a contar de las 23 a 23:30 y por unos 30 minutos a 2 horas (Esto varia) sale un molesto olor que llega a nuestros hogares. Inicialmente se piensa que es un criadero de cerdos menor de la empresa Agripor, pero ellos mencionan que tienen todo controlado. Si bien el olor no es claramente identificable (no tengo la expertis para poder hacerlo) algunas veces pienso que es olor a guano de ave. Solicito fiscalización en los horarios mencionados y no sólo 1 días, sino una serie de días por que ya nos ha pasado que cuando fiscaliza la seremi de salud no salen los malos olores.

La comunidad afectada, son todas las parcelas de agrado ubicadas en camino Liray, en especial, la que represento parcelación 18.

Como información adicional esta la RCA Resolución Exenta Nº 400/2008

Nota: Me llego una serie de respuestas de la Seremi de Salud indicándome que el problema mayor es el procesamiento de guano de ave del Plantel de Santa Marta.



¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

Por olor apreciado caso todo los días

Período o fecha del hecho denunciado

Hace casi 1 año que vivimos en el sector. Los olores aunque no son constantes, generalmente se da en la noche bien tarde.

Lugar del hecho denunciado



Ruta 5 Norte Km 24,5 con camino La Viñita de Liray

¿Conoce información geográfica asociada? Sí No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	
Coordenada Norte	

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado? Sí No

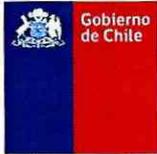
Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personería Vigente del Representante Sí No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880 Sí No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento
+Respuesta de la Seremi de Salud



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**Declaro por este acto vengo en denunciar una posible
infracción, y declaro que la información contenida en
este documento es precisa, verídica, y comprobable**

Firma



COMPROBANTE DE SOLICITUD

Su **SOLICITUD** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **02-02-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **335483**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	Jose Rodriguez
RUT	13492014-9
Teléfono	999799824
Email	jlrodrig@uc.cl
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	SEREMI METROPOLITANA
Área	OIRS - SALUD PUBLICA
Tema	NO APLICA.

Descripción

Se presentan nuevamente fuertes olores provenientes del criadero de cerdos AGRIPOR ubicado en el sector de Liray. El día fue el lunes 01-02-2016 y la hora fue a las 23 hrs hasta las 1 de la madrugada. Hoy (02-02-2016) a las 7 de la mañana todavía había olor a excremento en todo el sector. Agradeceré que puedan fiscalizar esta empresa y comiencen una investigación total del sector por unas 2 a 3 semana para determinar los daños que están causando en la comunidad.

MINISTERIO DE SALUD

RESPUESTA

Quien redacta: **ALBERTO ASPILCUETA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADO OIRS,
OFICINA CHACABUCO**

Fecha de respuesta: **11-02-2016**

Respuesta:

Estimado Sr. Rodríguez:

Con respecto al antecedente por el cual se denuncia presencia de olores molestos provenientes de plantel de cerdos Agripor de Liray, personal Técnico de la Institución acudió al lugar denunciado y en horario indicado por Ud. sin percibirse olores molestos compatibles con residuos porcinos. Sin embargo a la salida del plantel se pudo constatar olores amoniacaes y de residuos animales, los que se verificaron posteriormente que provienen del plantel de aves de postura Santa Marta.

Por lo anterior se tomó la determinación de efectuar inspección en el plantel anteriormente aludido, encontrándose al menos una fuente de olor que se trata de 11 mil kilos de guano de ave de postura sin terminar de procesar.

La empresa Santa Marta de Liray posee Resoluciones de Calificación Ambiental, por lo que corresponde que este plantel sea fiscalizado por la Superintendencia de Medio Ambiente. No obstante lo anterior, se dejaron recomendaciones técnicas de procesar inmediata y completamente todo el guano de manera de eliminar este foco de olores.

Por otro lado le informo que el encargado de este plantel ha manifestado su voluntad para reunirse con los vecinos afectados.

En cuanto a su solicitud de reunirse con el Jefe de la Oficina Provincial de Chacabuco de la SEREMI de Salud, Ud. Puede solicitarlo directamente al siguiente teléfono: 25759961, o bien en la Oficina Provincial ubicada en Carretera General San Martín 253, interior, comuna de Colina y así concordar una reunión.

Saluda Atentamente. a Ud.

Dr. Alberto Aspilcueta Gho
Jefe Oficina Provincial Chacabuco
SEREMI de Salud R.M.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO
PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE RECLAMO

Su **RECLAMO** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **02-02-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **335502**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	Jose Rodriguez
RUT	134920149
Teléfono	999799824
Email	jlrrodrig@uc.cl
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	SEREMI METROPOLITANA
Área	OIRS - SALUD PUBLICA
Tema	COMPETENCIA TECNICA

Descripción

Hola. Mi reclamo va directamente sobre la SEREMI de Salud Metropolitana Norte. Llevo reclamando innumerablemente sobre el criadero de cerdos ubicado en Colina, Sector Liray. Todos los días siguen emitiendo malos olores en horarios que no hay fiscalización. Veo que no comienzan con una investigación para saber de los orígenes de los malos olores que claramente, ya a estas alturas, es una molestia importante a nuestra comunidad. Agradeceré me indiquen que puedo hacer más para que la empresa AGRIPOR controle los malos olores. Si es necesario, la comunidad esta dispuesta a comenzar acciones legales. Además, solicito todas las diligencias que se ha hecho ese plantel de cerdos desde los últimos 10 años. Gracias.

RESPUESTA

Quien redacta: **ALBERTO ASPILCUETA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADO OIRS,
OFICINA CHACABUCO**

Fecha de respuesta: **16-02-2016**

Respuesta:

Estimado Sr. Rodríguez,

en atención a su reclamo relacionado con olores molestos que provendrían del plantel de cerdos Agripor de Liray, comuna de Colina, al respecto se informa a Ud., que personal de esta Institución, concurrió al lugar en cuestión, en el horario que usted indicó, no constatándose al momento de la visita, el hecho indicado en su reclamo. No obstante, en el entorno, si se constató un olor amoniacal, ante lo cual se realizó visita inspectiva a un plantel de aves, propiedad de la empresa Santa Marta de Liray, ubicada en Panamericana Norte km 24 1/2, Colina, donde se encontró a lo menos una fuente generadora de olores, correspondiente a once mil kilos de guano de ave de postura, sin tratar.

Sin embargo, se hace presente que la empresa del plantel de aves, cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA), para los siguientes proyectos o actividades: "Mejoramiento de manejo de guano de aves de postura mediante compostaje mecanizado/encapsulado (RCA N° 400/2008)", "Mejoramiento tecnológico y ampliación de pabellones de aves de postura (RCA N° 14/2001)", Fabrica de alimentos balanceados para aves (RCA N° 378/2000)" y "Ampliación plantel productor de huevos (RCA N° 29/1999)".

Por lo anterior, se enviarán los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, por cuanto es el organismo encargado de la fiscalización, seguimiento, control y sanción de las actividades que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental, según lo establecido en la ley 19.300, modificada por la Ley 20.417, a partir de la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental, el 28 de Diciembre de 2012.

Finalmente, se informa a usted que, en los últimos años la fiscalización de los planteles pecuarios sin RCA, se ha realizado en base a una priorización de los impactos o externalidades que afectan a la comunidad aledaña, canalizada a través de los reclamos de los vecinos y en consideración a dicha premisa, se procede a incluir en las actividades de vigilancia programada que realiza esta Autoridad Sanitaria a los planteles porcinos cuestionados, como es el caso de la empresa Agripor de Liray, que en vista de estos últimos antecedentes, será incorporada a este control.

Atte.

Dr. Alberto Aspilcueta Gho

Jefe Oficina Provincial Chacabuco
SEREMI DE SALUD R.M.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO
PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD

Su **SOLICITUD** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **05-02-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **337511**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	Jose Rodriguez
RUT	13492014-9
Teléfono	999799824
Email	jlrodrig@uc.cl
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	SEREMI METROPOLITANA
Área	OIRS - SALUD PUBLICA
Tema	NO APLICA.

Descripción

Nuevamente malos olores provenientes del plantel de cerdos (AGRIPOR) ubicados en la localidad de Liray, comuna de Colina. Horario: entre las 23:30 a las 2:00 del siguiente día. Agradeceré fiscalizar a esta empresa

RESPUESTA

Quien redacta: **ALBERTO ASPILCUETA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADO OIRS,
OFICINA CHACABUCO**

Fecha de respuesta: **11-02-2016**

Respuesta:

Estimado Sr. Rodríguez:

Con respecto al antecedente por el cual se denuncia presencia de olores molestos provenientes de plantel de cerdos Agripor de Liray, personal Técnico de la Institución acudió al lugar denunciado y en horario indicado por Ud. sin percibirse olores molestos compatibles con residuos porcinos. Sin embargo a la salida del plantel se pudo constatar olores amoniacaes y de residuos animales, los que se verificaron posteriormente que provienen del plantel de aves de postura Santa Marta.

Por lo anterior se tomó la determinación de efectuar inspección en el plantel anteriormente aludido, encontrándose al menos una fuente de olor que se trata de 11 mil kilos de guano de ave de postura sin terminar de procesar.

La empresa Santa Marta de Liray posee Resoluciones de Calificación Ambiental, por lo que corresponde que este plantel sea fiscalizado por la Superintendencia de Medio Ambiente. No obstante lo anterior, se dejaron recomendaciones técnicas de procesar inmediata y completamente todo el guano de manera de eliminar este foco de olores.

Por otro lado le informo que el encargado de este plantel ha manifestado su voluntad para reunirse con los vecinos afectados.

Saluda Atentamente. a Ud.

Dr. Alberto Aspilcueta Gho
Jefe Oficina Provincial Chacabuco
SEREMI de Salud R.M.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO
PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD

Su **SOLICITUD** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **16-02-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **341790**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	Jose Rodriguez
RUT	13492014-9
Teléfono	999799824
Email	jlrodrig@uc.cl
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	SEREMI METROPOLITANA
Área	OIRS - SALUD PUBLICA
Tema	NO APLICA.

Descripción

Nuevamente malos olores a las 23:30 hrs por una media hora, provenientes de la productora de cerdo agrípor. Favor fiscalizar en este horario. Gracias.

RESPUESTA

Quien redacta: **ALBERTO ASPILCUETA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADO OIRS,
OFICINA CHACABUCO**

Fecha de respuesta: **18-02-2016** MINISTERIO DE SALUD

Respuesta:

Sr. Rodríguez:

en atención a su reclamo relacionado con olores molestos que provendrían del plantel de cerdos Agripor de Liray, comuna de Colina, al respecto se informa a Ud., que personal de esta Institución, concurrió al lugar en cuestión, en el horario que usted indicó, no constatándose al momento de la visita, el hecho indicado en su reclamo. No obstante, en el entorno, si se constató un olor amoniacal, ante lo cual se realizó visita inspectiva a un plantel de aves, propiedad de la empresa Santa Marta de Liray, ubicada en Panamericana Norte km 24 1/2, Colina, donde se encontró a lo menos una fuente generadora de olores, correspondiente a once mil kilos de guano de ave de postura, sin tratar.

Sin embargo, se hace presente que la empresa del plantel de aves, cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA), para los siguientes proyectos o actividades: "Mejoramiento de manejo de guano de aves de postura mediante compostaje mecanizado/encapsulado (RCA N° 400/2008)", "Mejoramiento tecnológico y ampliación de pabellones de aves de postura (RCA N° 14/2001)", Fabrica de alimentos balanceados para aves (RCA N° 378/2000)" y "Ampliación plantel productor de huevos (RCA N° 29/1999)".

Por lo anterior, se enviarán los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, por cuanto es el organismo encargado de la fiscalización, seguimiento, control y sanción de las actividades que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental, según lo establecido en la ley 19.300, modificada por la Ley 20.417, a partir de la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental, el 28 de Diciembre de 2012.

Finalmente, se informa a usted que, en los últimos años la fiscalización de los planteles pecuarios sin RCA, se ha realizado en base a una priorización de los impactos o externalidades que afectan a la comunidad aledaña, canalizada a través de los reclamos de los vecinos y en consideración a dicha premisa, se procede a incluir en las actividades de vigilancia programada que realiza esta Autoridad Sanitaria a los planteles porcinos cuestionados, como es el caso de la empresa Agripor de Liray, que en vista de estos últimos antecedentes, será incorporada a este control.

Atte.

Dr. Alberto Aspilcueta Gho
Jefe de Oficina Provincial Chacabuco
SEREMI de Salud R.M.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO
PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT